

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Pucará, Quinta Sección de la Provincia de Vallegrande del Departamento de Santa Cruz, ha presentado proyecto de Ordenanza de Patentes e Impuesto a consideración del Consejo Nacional de Economía y Planificación.

Que, los organismos técnicos de los Ministerios de Finanzas y Planeamiento y Coordinación, han elaborado informe y proyecto sustitutivo sobre la referida Ordenanza.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la Ordenanza de Patentes e Impuestos de la Honorable Alcaldía Municipal de Pucará, Quinta Sección de la Provincia de Vallegrande del Departamento de Santa Cruz, para la gestión de 1978, en sus siguientes 27 Item.

Item	Detalle	Categorías	
		1ra.	2da.
		\$b.	
PATENTES COMERCIALES			
1.-	Casa comerciales y mercaderías en general ???.	400.-	200.-
2.-	Pulperías, anual ??????????????.	300.-	100.-
3.-	Internación bebidas gaseosas por vez ??????	-	100.-
4.-	Comerciantes ambulantes por vez ??????.	20.-	10.-
COMPRA VENTA DE ARTICULOS EN GENERAL			
5.-	Cerveza sobre venta D.S 14907 de 13/IX/77	7%	-
6.-	Vinos, singanis y otros nacional y extranjeros	5%	-
7.-	Cueros y suela para extracción ??????.	5%	-
8.-	Cigarrillos sobre venta ??????????.	3%	-
9.-	Coca por cada tambor ??????????..	60.-	-
10.-	Maní y garbanzo ??????????????..	2%	-
COMPRA VENTA DE GANADO			
11.-	Vacuno macho compra-venta por cabeza	30.-	-
12.-	Vacuno hembra compra-venta por cabeza	40.-	-
13.-	Vacuno macho por cabeza para derribe	10.-	-
14.-	Vacuno hembra para derribe por cabeza	20.-	-
15.-	Extracción vacuno macho por cabeza	50.-	-
16.-	Extracción vacuno hembra por cabeza	100.-	-
17.-	Ganado Porcino compra venta por cabeza	15.-	-
18.-	Extracción ganado porcino por cabeza	25.-	-
19.-	Derribe ganado porcino por cabeza	15.-	-
20.-	Ganado lanar o cabrío extrac. o derribe	10.-	-
21.-	Ganado mular, caballar y otros compra o ext.	20.-	-
22.-	Cueros de lanar y cabrío por unidad extrac.	2.-	-
23.-	Corambre municipal propiedad Alcaldía	-	-

CATASTRO URBANO

24.-	Propiedad urbana sobre su valor, anual D.S. 14375 de 12/2/77	-	-
25.-	Impuesto a la chicha	40.-	30.-

INGRESOS IMPREVISTOS

26.-	Multas reglamentación interna por daños a la Propiedad pública o privada	-	-
27.-	Reposición comprobante	2.-	-

NORMAS LEGALES

Todos los contribuyentes deberán pagar sus patentes globales hasta el 31 de marzo de la gestión, corrienda en caso de mora los respectivos intereses y recargos.

ARTÍCULO 2°-Los impuestos y patentes porcentuales de la presente Ordenanza, no afectan al comercio en tránsito, ni al de exportación.

ARTÍCULO 3°-La aprobación de esta Ordenanza no afecta a las estipulaciones liberatorias de los tratados internacionales vigentes.

ARTÍCULO 4°-Para los diferentes trámites administrativos técnicos y de tributación, la Municipalidad emitirá formularios valorados.

ARTÍCULO 5°-Las Poblaciones Satélites dentro del radio urbano, que no tengan los servicios de agua, luz y alcantarillado, quedan exentos del pago de tasas municipales, mientras no dispongan de dichos servicios.

ARTÍCULO 6°-La Municipalidad no cobrará impuestos ni patentes a las similares del país, por ningún concepto. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. FZA. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.